

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68
FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la convocatoria y bases para la provisión de 20 plazas de funcionario/a de carrera, administración especial, subescala técnica superior, denominación Técnico/a Jurídico (Técnico/a Jurídico, Técnico/a Jurídico de Gestión Tributaria y Técnico/a Superior OTAF) en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2025, en los siguientes términos:

ACUERDOS

Primero.—Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas:

AÑO OEP	ENTIDAD	DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO F/L	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	TURNO
2022	AYTO	TÉCNICO/A JURÍDICO	2	F	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	libre
2023	AYTO	TÉCNICO/A JURÍDICO	1	F	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	libre
2023	OTAF	TÉCNICO/A JURÍDICO GESTIÓN TRIBUTARIA	1	F	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	libre
2024	AYTO	TÉCNICO/A JURÍDICO	9	F	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	libre
2024	OTAF	TÉCNICO/A SUPERIOR OTAF	4	F	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	libre
2025	AYTO	TÉCNICO/A JURÍDICO	3	F	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	libre

Segundo.—Aprobar las bases de la convocatoria que se adjuntan por las que se ha de registrar dicho proceso de selección, de acuerdo con la competencia que le otorgan para ello a esta Junta de Gobierno Local las disposiciones legales que anteriormente se han hecho constar en el cuerpo de este escrito.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo, así como el contenido de las Bases y su convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada www.ayto-fuenlabrada.es/

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Fuenlabrada, a 18 de julio de 2025.—El director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(01/12.009/25)

